

Carlos Sauras

Perseguidos

La Semana Santa vuelve a ser especial, sin manifestaciones externas. En el Bajo Aragón, y en otros muchos sitios, los tambores sonarán desde los balcones. Únicamente la violencia antirreligiosa en la Guerra Civil hizo imposible las celebraciones. Pero como decía el presidente de la Junta de Cofradías de Zaragoza, «no hay procesiones, pero sí hay Semana Santa». Una semana para profundizar en el mensaje de la pasión, muerte y resurrección de Cristo. En los templos tendrán lugar las celebraciones de estos días santos y se podrán contemplar los pasos. Después de la negativa de la Diputación de Zaragoza a abrir la iglesia de Santa Isabel, el Santo Cristo de la Cama se podrá venerar en el Pilar, como sucedió en la Guerra de la Independencia, y otros pasos se han expuesto en templos cercanos, como San Felipe.

El coronavirus ha marcado las vidas de todos. Un año de dolor y de muerte. También de solidaridad y entrega generosa de quienes se han volcado en ayudar: sanitarios, trabajadores de supermercados, de limpieza, de todos los servicios básicos, agricultores y ganaderos, Guardia Civil, Policía y Ejército, transportistas, voluntarios de entidades como Cáritas o Cruz Roja, etcétera. Esta Semana Santa es, sin duda, un tiempo propicio para recordar a todos los que nos han dejado.

Es también un buen momento para tener presentes a los perseguidos y a los que no ven reconocidos sus derechos en el mundo. El viaje del papa Francisco a Irak puso en primer plano lo que allí ha ocurrido. En Mosul, ciudad destruida por el terrorismo islámico, resaltaban los cronistas que, a diferencia de otros mandatarios extranjeros que han estado allí, el Papa viajó sin chaleco ni casco. Realizó un llamamiento a los cristianos que huyeron para que regresen a sus pueblos y perdonen todas las barbaridades sufridas. Gracias a la región autónoma kurda, muchos cristianos y otros iraquíes han salvado la vida. 140.000 cristianos se refugiaron en el Kurdistán.

En enero de 2003, en la primera columna semanal que escribí en HERALDO, recogía las palabras del Santo Padre Juan Pablo II ante la inminente actuación americana en el Irak de Sadam. «No a la guerra, no a la muerte» –decía el Papa– y «sí al respeto del derecho y al deber de la solidaridad. La guerra no es nunca una fatalidad, sino una derrota de la humanidad». El tiempo le ha dado la razón.

José Badal Nicolás

‘4+1’ versus ‘3+2’

Tras más de un año ‘desaparecido’, el ministro de Universidades se deja ver con una propuesta que resulta muy discutible: la desaparición de los grados de tres años

El inconsistente ministro de cupo, impuesto por los socios del partido mayoritario que sustenta el Gobierno, don Manuel Castells, actual ministro de Universidades, ha dado por fin muestras de ser un ente corpóreo y no una imagen holográfica, hasta el punto de que con singular atrevimiento se ha decidido por eliminar todas las carreras universitarias de tres años, de las que en principio él era partidario, y proponer que todos los grados universitarios tengan una duración de cuatro años, salvo aquellos que por su especificidad reconocida por la UE exijan un número mayor de cursos y créditos.

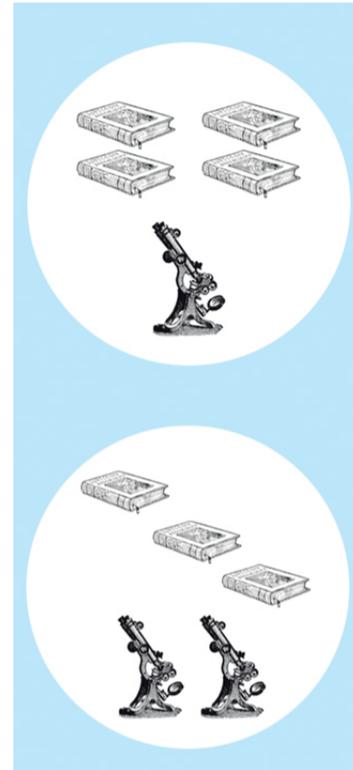
La propuesta del ministro, contenida en el proyecto de Real Decreto de Enseñanzas Universitarias, parece alentada por los sindicatos y Podemos. Da la impresión de que con dicha medida trata de hacerse ver ahuyentando la sensación de inoperancia que hasta ahora ha transmitido, sacando a la palestra un tema que siempre ha despertado vivo interés en la comunidad universitaria. Por otro lado, ante el fiasco que supone el aplazamiento de la anhelada reforma universitaria, con el consiguiente malestar del estamento docente, tal iniciativa le sirve de excusa para disimular su incapacidad para implementar una buena y consensuada Ley de Universidades a la vez que un atinado Estatuto del Profesor Universitario.

La intención del ministro es agilizar la redacción del decreto y llevar su propuesta al Consejo de Ministros este verano a más tardar.

Esto implica la desaparición del sistema ‘3+2’ de nuestros actuales planes de estudios, que es el adoptado por los países más importantes de la UE y que en España fue auspiciado por el exministro de Educación José Ignacio Wert en 2015. Consiste en alcanzar 180 créditos ECTS durante tres cursos académicos para la obtención del título de grado y 120 créditos adicionales en dos años para el título de máster. Este sistema será reemplazado por el formato ‘4+1’, o sea de cuatro cursos (240 créditos) y al menos uno más (60 créditos) para obtener el título de máster.

Ambas opciones presentan ventajas e inconvenientes, de manera que la opinión del profesorado no es unánime, especialmente cuando están en juego la revisión de los planes de ordenación docentes, las plantillas de personal docente e investigador y la prevalencia o el campo de influencia de algunos departamentos. Tampoco los rectores exhiben una postura común, aunque como miembros de la CRUE se esfuerzan en adoptar un criterio consensuado. Puesto que de los más de 3.000 títulos de grado que se ofertan en España (qué despropósito) apenas unas decenas son de tres años, los rectores se muestran más proclives a que nada remueva las aguas de sus respectivos campus universitarios.

En principio, los planes de estudios de cuatro años deben redundar en una formación académica más completa y en el logro de mayores competencias profesionales al precio de un año más de carrera como mínimo. Una docencia de



KRISIS'21

«Genera un perjuicio a los estudiantes españoles al retrasar un año entero su presencia en el mundo del trabajo»

grado constreñida a solo tres años requiere la poda de asignaturas y definir con sumo cuidado el bagaje de conocimientos para no mermar la calidad de la enseñanza. Sin embargo, la supresión de los gra-

dos de tres años nos aleja de Europa y nos aboca a ciertos desajustes para la incorporación en igualdad de condiciones al mercado laboral en el marco europeo.

La exigencia en España de cuatro años y no tres para obtener una titulación equiparable a la reconocida más allá de nuestras fronteras es algo que chirría al reparar en que lo que las empresas piden no son años de estudios sino titulación, y genera un perjuicio a los estudiantes españoles al retrasar un año entero su presencia en el mundo del trabajo, por no hablar de la pérdida de la capacidad de atracción de estudiantes extranjeros a nuestro país.

Unos estudios de máster realmente serios (en general costosos) y homologables con los de otros países de nuestro entorno, y el arbitrio de los recursos necesarios para paliar el gasto adicional de las familias, son las claves que harían del sistema ‘3+2’ una (de-seable) vía de convergencia con Europa, por cuanto permitiría diseñar títulos conjuntamente con universidades europeas y combinar la adquisición de un conocimiento fundamental (los primeros tres años) con una formación especializada (durante los dos siguientes). Esto ofrecería la posibilidad de salir rápidamente al mercado de trabajo a quienes inicialmente solo precisan de una titulación de grado, mientras que allanaría el camino para una cada vez más demandada especialización, que es la llave que abre las puertas a puestos de trabajo de mayor rango y mejor retribuidos.

La Comisión Europea calla, pero sospecho que no aplaude la ocurrencia del Sr. Castells; aunque bien pensado, si cualquier reforma en un sentido u otro se plantea a coste cero (como ya es proverbial por estos lares), más nos valdría dejar las cosas como están.

José Badal Nicolás es catedrático emérito de la Universidad de Zaragoza

DERECHO FORAL | Por José Luis Merino Hernández

Divorcio con hijos discapacitados

La regulación foral sobre los derechos de los hijos discapacitados mayores de edad en caso de divorcio de sus padres tiene que ser adaptada a la normativa internacional

Hace unos días, asistí a la lectura del discurso de ingreso en la Academia Aragonesa de Jurisprudencia y Legislación de la abogada zaragozana María Cristina Charlez. Había elegido un tema importante y de gran actualidad: la situación que se produce en la ruptura de parejas (matrimonios o parejas no casadas) cuando existen hijos comunes discapacitados. Si los hijos son menores de edad, los padres pueden llegar a un acuerdo y formalizar un ‘pacto de

relaciones familiares’, con el que dar solución a los principales problemas que se suscitan: con quién de ambos padres va a convivir el hijo discapacitado; en su caso, cuál de los padres va a quedar en el uso de la vivienda familiar; y cómo contribuirán ambos progenitores a los gastos para el adecuado sustento del hijo. En defecto de acuerdo, será el juez quien decida.

Los problemas se agudizan cuando los hijos discapacitados son mayores de edad. El Código

del Derecho Foral de Aragón mantiene al respecto un sistema ya desfasado: la prórroga de la autoridad familiar de los padres sobre sus hijos, con el posible otorgamiento del ‘pacto de relaciones familiares’ previsto para el supuesto de hijos discapacitados menores de edad. Desde la Convención de Nueva York, de 2006, sobre derechos de las personas con discapacidad, y las reformas legislativas que se están llevando a cabo, hay que tener en cuenta una serie de principios

esenciales, en especial: que las personas discapacitadas mayores de edad no pueden seguir sometidas a la autoridad de sus padres, como si fueran menores; y que, en los casos en los que su grado de discapacidad lo permita, tienen pleno derecho a elegir las personas con las que desean convivir. Y todo ello, en el marco de un procedimiento judicial, en el cual el juez debe determinar las medidas de apoyo que el discapacitado precisa, de una forma personalizada.

Consecuentemente, como señalaba la nueva académica, el legislador aragonés viene obligado a revisar la normativa foral en esta materia, para adaptarla a los criterios que rigen a nivel internacional.

José Luis Merino Hernández es presidente de la Academia Aragonesa de Jurisprudencia y Legislación